3386

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 259 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 ABR 2013

VISTO: *el Informe Nº 038-2013/GRP-401000-CEP AMC Nº 003-2013 de fecha 13 de Abril del 2013 del Presidente Comité Especial Permanente;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 174-2013/GOB.REWG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Abril del 2013, se ***APROBÓ*** *el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 003-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Primera Convocatoria* ***"ADQUISICIÓN DE FILTROS, ACEITES, LUBRICANTES Y KIT DE AFINAMIENTO PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC"****; con un Valor Referencial, el mismo que asciende a* ***TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,546.00),*** *incluido IGV; con precios vigentes al mes de Marzo del 2013, que será ejecutado por la modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema a* ***PRECIOS UNITARIOS*** *, con un plazo de entrega de cinco (05) días calendarios;*

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 195-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Abril del 2013, se ***AUTORIZÓ*** *la Convocatoria y se* ***APROBÓ*** *las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 003-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Primera Convocatoria para la "Adquisición de Filtros Aceites, Lubricantes y Kits de Afinamiento para el Pool Vehicular de la GSRLCC";*

Que, mediante Informe Nº 038-2013/GRP-401000-CEP AMC Nº 003-2013 de fecha 22 de Abril del 2013, el Presidente de la Comisión Especial Permanente a cargo del Proceso de Selección AMC Nº 003-2013/GRP-GSRLCC-G ***"ADQUISICIÓN DE FILTROS, ACEITES, LUBRICANTES Y KIT DE AFINAMIENTO PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC"****, hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional; que el día 19 de Abril del presente año a horas 10.00 am, se llevó a cabo el Acto Privado de Apertura y Evaluación de Propuestas Técnicas y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro, habiéndose dado inicio al acto, se contó con la inscripción de tres (03) participantes presentándose solo uno (01) postor, para su evaluación de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, sin embargo, el Comité Especial* ***ACUERDA NO ADMITIR*** *la propuesta Técnica presentada por el Postor, ya que después de evaluarla, esta no cumple con las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Capítulo III de las Bases Administrativas y conforme a lo dispuesto por el Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el* ***COMITE ESPECIAL PERMANENTE*** *procede a declarar* ***DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION DE ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 003-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC.G "ADQUISICION DE FILTROS ACEITES, LUBRICANTES Y KIT DE AFINAMIENTO PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC",*** *asimismo, solicita se emita la resolución respectiva* ***y se AUTORICE la Convocatoria de un Proceso de Selección de Menor Cuantía derivada;***

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado con el D .S Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 021-2009-EF; establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Publico en los procesos de contrataciones de Bienes, Servicios u Obras;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 259-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 ABR 2013

Que, el Art. 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe "El Proceso de Selección será declarado desierto cuando no quede ninguna propuesta valida, En caso no se haya registrado ningún participante (..); por lo que conforme a lo solicitado por el Presidente del Comité Especial, es procedente emitir el Acto Administrativo ***declarando DESIERTO el Proceso de Selección Proceso de Selección AMC N° 003-2013/GRP-GSRLCC-G "ADQUISICIÓN DE FILTROS, ACITES, LUBRICANTES Y KIT DE AFINAMIENTO PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC", y derivar un proceso de Selección de Menor Cuantía derivada;***

Estando a lo expuesto; y, con las visaciones de las Oficinas Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO *el Proceso de Selección* ***AMC N° 003-2013/GRP-GSRLCC-G "ADQUISICIÓN DE FILTROS, ACITES, LUBRICANTES Y KIT DE AFINAMIENTO PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC"****, Primera Convocatoria y* ***AUTORIZAR la CONVOCATORIA de un Proceso de Selección de Menor Cuantía derivada****, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.*

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER *la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.*

ARTICULO TERCERO .- HÁGASE, *de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial a cargo del Proceso de Selección AMC N° 003-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Miguel Angel Alegría Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL